MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 30 DE ENERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 00389/2026

VISTO:

1. Correo electrónico de fecha 28 de enero de 2026, solicitud de Formulario 21 al Servicio de Impuestos Internos Feria AGRUPACIÓN DE ARTESANOS SAIRI.
2. Ordenes de ingreso Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 27 de enero de 2026.
3. Correo electrónico de fecha 13 de enero de 2026, informa y solicita regularización de casos morosos Ckunza Ckapar.
4. Correo electrónico de fecha 13 de enero de 2026, informa y solicita regularización de casos morosos AGRUPACIÓN DE ARTESANOS SAIRI.
5. Correo electrónico de fecha 06 de enero de 2026, la Fundación de Cultura informa listado de participantes Feria CKUNZA CKAPAR.
6. Correo electrónico de fecha 06 de enero de 2026, la organización AGRUPACIÓN DE ARTESANOS SAIRI informa participantes Feria enero 2026.
7. Acta de Reunión Feriantes Plaza Cívica, de fecha 23 de diciembre de 2025.
8. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades, Título II Del Alcalde, Párrafo 2° Atribuciones, Articulo 63 Letra F) administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan en conformidad a esta ley; G) otorgar, renovar y poner término a permisos municipales.
9. El Decreto 2385 | Fija Texto Refundido Y Sistematizado Del Decreto Ley Num. 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales.
10. El Decreto 977 Aprueba Reglamento Sanitario De Los Alimentos.
11. La Ordenanza 04/2024 “Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permiso ocupación de Bien Nacional de Uso Público, publicidad, propaganda y otros servicios”.
12. La Ordenanza Municipal N°05/2022 “Ordenanza Para El Ejercicio De Actividades Comerciales De Bien Nacionales De Uso Público De La Comuna De San Pedro De Atacama”.
13. La Ordenanza N°1, Normas Sobre Otorgamiento De Permisos Especiales, Extraordinarios Y Transitorios, Y Complementa Ordenanza N° 3, De 2019, Sobre Patentes De Alcoholes Y Horario De Funcionamiento De Establecimientos De Expendio De Bebidas Alcohólicas. Ley 19925 Ley Sobre Expendio Y Consumo De Bebidas Alcohólicas.
14. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112, de fecha 9 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue decreto N° 4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto registro N°49/2023 de fecha 18 de enero de 2023, que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal;
15. Lo dispuesto en el Decreto registro N°2943/2025, de fecha 03 de octubre de 2025, que indica el orden de procedencia de subrogancia del Director de control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
16. La resolución 36/2024 de la Contraloría General de la República y las facultades legales que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama a través de la oficina municipal de Fomento Productivo, tiene por finalidad impulsar el desarrollo económico local, fortaleciendo las capacidades de los emprendedores, artesanos, manualistas y pequeños productores de la comuna.
2. Que, mediante Acta de reunión de fecha 23 de diciembre de 2025, se establece

calendario de desarrollo de las Ferias en la Plaza cívica durante los meses de enero y febrero de 2026; que dicho calendario fue validado y aprobado por las agrupaciones participantes, estableciéndose además que podrá ser objeto de ajustes conforme a las necesidades institucionales de la Municipalidad.

3. Que, mediante correo electrónico de fecha 06 de enero de 2026, la Fundación de Cultura a cargo de la Feria CKUNZA CKAPAR y la organización AGRUPACIÓN DE ARTESANOS SAIRI, informan listado de participantes.
4. Que, mediante correo electrónico de fecha 05 de enero de 2026, el Área de Fomento Productivo informa modificación de fecha de realización de las ferias, quedando fijada para los días 29, 30 y 31 de enero de 2026.
5. Que, de conformidad a las Ordenes de ingreso Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 27 de enero de 2026, del total de 21 participantes se identificaron 2 contribuyentes morosos correspondiente al año 2025. Por lo tanto, corresponde solo autorizar a un total de 19 participantes.
6. Que, corresponde dictar el acto administrativo mediante el cual se autoriza la realización de la feria de la organización CKUNZA CKAPAR Y AGRUPACIÓN DE ARTESANOS SAIRI, asegurando condiciones adecuadas de orden, seguridad y uso del espacio público; Y que, en virtud de lo anterior, se hace necesario aprobar su ejecución conforme a los antecedentes disponibles.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE,** el funcionamiento de la feria de artesanos y manualistas organizada por las organizaciones CKUNZA CKAPAR y AGRUPACIÓN DE ARTESANOS SAIRI, que se realizará los días 29, 30 y 31 de enero 2026, en la Plaza Cívica de San Pedro de Atacama, en el horario de verano comprendido entre las 08:00 y las 21:00 horas, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUN	DV	RUBRO	MEDIDA	DTO. REBAJA
1	MARTA MONDACA MONDACA	[redacted]	2	Artesanía elaborada con materia prima local y productos locales (frutas y verduras de la zona, miel, arrope y flores de la zona) (elaboración de arrope de Chañar).	9 mt2	No Aplica
2	OSVALDO GALLEGUILLOS MARTINEZ	[redacted]	7	Artesanía elaborada con materia prima local y productos locales (frutas y verduras de la zona, miel, arrope y flores de la zona) (elaboración de arrope de Chañar).	9 mt2	No Aplica
3	JORGE ZULETA MONDACA	[redacted]	5	Artesanía elaborada con materia prima local y productos locales (frutas y verduras de la zona, miel, arrope y flores de la zona) (elaboración de arrope de Chañar).	9 mt2	No Aplica
4	FRESIA PANIAGUA TEJERINA	[redacted]	K	Artesanía elaborada con materia prima local y productos locales (frutas y verduras de la zona, miel, arrope y flores de la zona) (elaboración de arrope de Chañar).	9 mt2	No Aplica
5	ADRIANA BERTA PUCA SOZA	[redacted]	K	Artesanía elaborada con materia prima local y productos locales (frutas y verduras de la zona, miel, arrope y flores de la zona) (elaboración de arrope de Chañar).	9 mt2	No Aplica
6	NELSON MORALES RODRIGUEZ	[redacted]	4	Artesanía elaborada con materia prima local y productos locales (frutas y verduras de la zona, miel, arrope y flores de la zona) (elaboración de arrope de Chañar).	9 mt2	No Aplica
7	KARINA GONZALEZ RAMOS	[redacted]	5	Artesanía elaborada con materia prima local y productos locales (frutas y verduras de la zona, miel, arrope y flores de la zona) (elaboración de arrope de Chañar).	9 mt2	No Aplica
8	KRISHNA RAMOS RAMOS	[redacted]	1	Artesanía elaborada con materia prima local y productos locales (frutas y verduras de la zona, miel, arrope y flores de la zona) (elaboración de arrope de Chañar).	9 mt2	No Aplica

9	CAMILA MUNOZ SCHNAKE	[redacted]	8	Artesanía elaborada con materia prima no local	9 mt2	No Aplica
10	LICORES DON MATEO SPA	77.675.517	6	STAND: Venta de vinos, cervezas artesanales, destilados, fermentados y otros.	9 mt2	No Aplica
11	PAULA BUSTAMANTE KAID	[redacted]	5	Artesanía elaborada con materia prima no local	9 mt2	No Aplica
12	VICTOR SANDOVAL VELOSO		K	Artesanía elaborada con materia prima no local	9 mt2	No Aplica
13	ROSITA HERNANDO RIQUELME		3	Artesanía elaborada con materia prima no local	9 mt2	No Aplica
14	RAFAEL UGARTE UGARTE		7	Artesanía elaborada con materia prima no local	9 mt2	No Aplica
15	PRODUCTOS CASEROS MARIELA SAAVEDRA FLUHMANN EIRL	78.020.948	8	Artesanía elaborada con materia prima local y productos locales (frutas y verduras de la zona, miel, arrope y flores de la zona) (elaboración de arrope de Chañar).	9 mt2	No Aplica
16	RODRIGO BRITO MOYA	[redacted]	3	Artesanía elaborada con materia prima no local	9 mt2	No Aplica
17	GUILLERMO ARMANDO JOPIA DÍAZ		1	Artesanía elaborada con materia prima no local	9 mt2	No Aplica
18	JEANNETTE CARREÑO VALENZUELA		K	Artesanía elaborada con materia prima no local	9 mt2	No Aplica
19	ELIZABETH CASAS CHAVEZ		6	Artesanía elaborada con materia prima no local	9 mt2	No Aplica

2. OTÓRGUESE, los permisos correspondientes para la exposición y comercialización de productos a los usuarios individualizados en el numeral 1 del presente decreto.

3. INSTRÚYASE el Departamento de Rentas y Patente Municipales, proceder a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.

4. DÉSE CUENTA a los contribuyentes detallados en el numeral 1 del presente decreto que la ocupación del bien nacional de uso público deberá pagar de acuerdo a lo señalado por la Ordenanza N°04/2024 “Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permiso, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios”.

5. PÓNGASE, en conocimiento a los inspectores municipales para su posterior fiscalización y a las Direcciones y/o Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.

6. NOTIFÍQUESE a los/las contribuyentes del presente acto administrativo.

7. ARCHÍVESE el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Correo Solicitud F21 SII.	**Digital**	Ver		
Planilla SII.	**Digital**	Ver		
Correo informa morosos Ckunza Ckapar.	**Digital**	Ver		
Correo informa nuevamente caso moroso Ckunza Ckapar.	**Digital**	Ver		
Correo informa listado Ckunza Ckapar.	**Digital**	Ver		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta de reunión 23.12.2025.	**Digital**	**Ver**		
Correo informa modificación de fecha.	**Digital**	**Ver**		
Ordenes de ingreso 27.01.2026.-	**Digital**	**Ver**		
Correo informa morosos Sairi.	**Digital**	**Ver**		
Correo informa listado SAIRI.	**Digital**	**Ver**		
Doc. participantes SAIRI Y CKUNZA.	**URL**	**https://drive.google.com/drive/folders/1QKqL44P_EM8HMzh-li3TA2R9o93kCZ7o?usp=drive_link**		
Planilla Ferias 2026.	**URL**	**https://drive.google.com/drive/folders/1QKqL44P_EM8HMzh-li3TA2R9o93kCZ7o?usp=drive_link**		

JZS/DAC/MAA/KFM

Distribución:

YUREMA QUIÑONES HUACA jefe de unidad departamento de inspección municipal
MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes
CECILIA SALVA TORRES técnico departamento de rentas y patentes
VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal
CRISTÓBAL LAFQUÉN BARRA director (s) dirección de medio ambiente aseo y ornato
MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
CRISTÓBAL LAFQUÉN BARRA profesional dirección de medio ambiente aseo y ornato

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22850505&hash=9fe3c